SELLO 4.º AÑO 1850 40 Mrs.

terio de Minerales, y el otro con las minas diseminadas y que el extremo situado al pie del Cabezo del Hoyo Gitano por S. camino que se dirige al Cortijo de D.n Juan L. Cabezo de D.n Juan, alt. Cabezo de las Cabras y R. Rambla del Agua del Agua, cuyas aguas hasta el Ayuntamiento en el Cuerpo de Minerales. Y entendido por este Ayunt.to acuerdo: Pase á la Comision de Propios p.a que informe.

Terreno Concesion á Juan Gomez Gonzalez p.a hornos de fundicion

Conocimiento de la acordada por este Ayunt.to en sesion de 4 de Dic.re alt.o á la Inst.a de Juan Gomez Gonzalez vecino de Almadén sobre que se le conceda permiso para establecer en terreno Realengo un horno de fundicion de minerales, se dió el informe que acerca de la Comision de Propios en fha. 8 de Ag.to actual en que se expresa se concede al interesado el permiso que pretende, sin perjuicio de que se tenga en la debida consideracion de la Autoridad competente en el ramo de Minas, y de designarle el terreno que debe ocupar el Jefe de Propios tan luego como se pida la Licencia que deberá solicitar la Demarcacion que ha de preceder á la concesion. Y entendido por este Ayunt.to acuerdo: se conforma con el dictamen de la Comision, y desde luego se tenga por la acordada en virtud de la acordada por este Ayunt.to en